

RESOLUCIÓN N° 004 /2.025.-

POR LA CUAL SE DESIGNA A LA DRA. MIRTHA CONCEPCIÓN BENÍTEZ DE GÓMEZ, COMO ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DE SU TITULAR, QUIÉN HARÁ USO PARCIAL DE SUS VACACIONES ANUALES REMUNERADAS.

Asunción, 02 de enero del 2.025.-

VISTO: La actuación de fecha 30 de diciembre de 2024, por la cual la Ing. Agr. Crisanta Rodas Cardozo, Directora de Transferencia de Tecnología, solicita autorización para usufructuar vacaciones anuales remuneradas, del 2 al 17 de enero del año en curso y la designación de la Dra. Mirtha Concepción Benítez de Gómez, Jefa del Departamento de Difusión y Publicaciones, como Encargada de Despacho de dicha Dirección (Expte. 2024-23022001-005508), y;

CONSIDERANDO: *Que*, dicha presentación cuenta con el parecer favorable de la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales.

Que, el Departamento de Monitoreo y Supervisión del Personal, por actuación de fecha 2 de enero del año en curso, informa que, a la Crisanta Rodas Cardozo, por Resolución IPTA N° 544/2023, de fecha 2 de noviembre de 2023, le fueron autorizados 30 (treinta) días hábiles de vacaciones remuneradas, pendientes de usufructo.

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por actuación de fecha 2 de enero del año en curso, remite el expediente de referencia a la Secretaría General para la emisión de la Resolución correspondiente.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- **DESIGNAR**, a la **Dra. Mirtha Concepción Benítez de Gómez, con C.I.C. N° 610.603**, Encargada de Despacho de la Dirección de Transferencia de Tecnología, mientras dure la ausencia de su Titular, Ing. Agr. Crisanta Rodas Cardozo, quién hará usufructo parcial de sus vacaciones anuales remuneradas correspondientes al ejercicio 2023, del 2 al 17 de enero del año en curso.

Artículo 2°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Secretaria General

Presidente – IPTA